

San Borja, 17 de abril de 2026

RESOLUCION N° 000102-2026-DGI/INDECOPI

VISTO:

El expediente 039-2024-DGI;

CONSIDERANDO:

Que, por mandato del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI, esta Dirección ejerce las competencias administrativas de la autoridad administrativa de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica, asignadas al INDECOPI por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, aprobado por el Decreto Supremo 052-2008-PCM y modificado por los Decretos Supremos 026-2016-PCM, 029-2021-PCM y 082-2024-PCM;

Que, mediante la Resolución Administrativa 026-2025/DGI, del 3 de febrero de 2025, la Dirección para la Gestión de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica acreditó el software *Vuce Signature* del MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, y su representante legal aceptó sujetarse a las auditorías anuales ordenadas por el artículo 69 del Reglamento, cuyo objeto es verificar la continuidad de las condiciones técnicas que justificaron el acto de acreditación;

Que, se ha cumplido la primera evaluación anual del software acreditado, y, de las evidencias recogidas en el informe del evaluador externo y en el acta de sesión del comité técnico, se desprende que el mismo mantiene los requisitos técnicos que sustentaron el otorgamiento de la acreditación;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Dar por aprobada la primera auditoría anual del software *Vuce Signature*, versión 1.0.6, del MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, acreditado mediante la Resolución Administrativa 026-2025/DGI, del 3 de febrero de 2025.

SEGUNDO. - Precisar al representante legal de la entidad recurrente que en el manejo de datos personales de sus usuarios o de terceros se encuentra obligado a gestionarlos con arreglo a la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, incurriendo en responsabilidad administrativa en caso de omitirse esta obligación legal.

Firmado digitalmente por

LUIS ENRIQUE BRAVO CÁRDENAS
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE LA GESTIÓN
DE LA INFRAESTRUCTURA OFICIAL DE FIRMA ELECTRÓNICA